

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN CALLES LOS VERAS E HIGUERICA. BARRIO DE SAN CRISTOBAL". Expediente 7/2017

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **04/04/2017** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe evacuado por el técnico director de las obras sobre la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. para justificar la baja efectuada, y posterior propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARRASCO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
•	• D ^a ANDREA PERIAGO LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
• Vocal	• D ^a MARIA ANGELES MAZUECOS MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA.
• Vocal	• D. ANTONIO MECA GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **30/01/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **27/02/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

Se dio cuenta de que de las ocho empresas que estaban incursas en bajas anormales o desproporcionadas la única que había presentado documentación para tratar de justificar la oferta, fue la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., dándose lectura del informe evacuado por el técnico director de las obras sobre la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. para justificar la baja efectuada, indicando que aporta informe de justificación de baja, acreditando la solvencia técnica y capacidad de la empresa, justificando parque de maquinaria propia, estudios de costes, etc... y los costes de mano de obra, y como materiales no producidos por ellos aportando para ello los presupuestos correspondientes y cartas de compromiso; aportan cuadro de precios descompuestos donde se observa una reducción de las horas de maquinaria y mano de obra en las partidas del proyecto. Se considera como no favorable la justificación aportada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A."



CONTRATACIÓN

Y la Mesa de contratación, de conformidad con el informe anterior, acordó elevar al Organo de Contratación la siguiente propuesta:

1º.- Excluir a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON S.A., por haber depositado la plica en Correos a las 13,41 horas del día 27/02/2017, y, por tanto, fuera de plazo, pues éste venció a las 13,00 horas de ese día.

2º.- Excluir, igualmente, a la empresa OBREMO S.L., por coincidir el precio ofertado con el importe neto.

3º.- Excluir a las empresas "CONSTRUCCIONES J.N. GAS S.L.; CONSTRUCCIONES NILA S.A.; CONSTU-ARCHENA S.L.; ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.; GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.; INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L.; NUEVA CODIMASA S.L.; y TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.", por estar incursas en baja anormal o desproporcionada.

4º.- Proponer la adjudicación a favor de la Mercantil ECOCIVIL ELECTROMUR S.L., por ser la que ha presentado la oferta más económica y ventajosa de las admitidas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 11,25 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Juan Francisco Martínez Carrasco

Juan Jose Mouliiaa Correas

